

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28394 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 555/2010 Sección A.

Fecha del Auto de declaración: 19 de julio de 2010.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada: Copica Olesa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Priorat, 63, de Olesa de Montserrat (Barcelona), con CIF B61975678.

Administradores Concursales: Doña Amor Elvira Barba como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061493-1